

| Unidad | Número de becas | Apellidos y nombre |
|--|-----------------|---|
| bdirección General de Estudios (Area Estudios). | 5 | Cuesta Martínez, Paloma; García Gil, Enrique Fernando; García del Soto, Araceli; Cobo Bedia, Rosa; Sánchez Guillén, Cristina María. |
| bdirección General de Estudios (Area Centro de Documentación). | 2 | Arranz Notario, Pilar; Colomer Alonso, Francisca Raquel. |
| bdirección General de Estudios (Area de Empleo). | 3 | Alonso Cuervo, Isabel; Gomariz Gomara, Natividad; Hermosilla García, Amelia. |
| bdirección General de Cooperación. | 1 | García Fernández, Rosalina. |
| Secretaría General (Area Informática). | 3 | Extremera Sepúlveda, María Almudena; Blanco Crusat, José Manuel; Martín Hidalgo, María Jesús. |

ANEXO II

Relación de becarios/as suplentes

| Unidad | Orden de preferencia | Apellidos y nombre |
|--|----------------------|--|
| Centros de Información de los Derechos de la Mujer. | 1.º 2.º 3.º | Arranz Martín, Julia. Díez Velayos, Rosa. Carrasco Lázaro, Carmen. |
| bdirección General de Estudios (Area Estudios). | 1.º 2.º 3.º | Jiménez Iguacel, Carmen. Cases Tello, María Pilar. Villar Mata, Ana María. |
| bdirección General de Estudios (Area Centro de Documentación). | 1.º | San Juan Vaquero, Paloma. |
| bdirección General de Estudios (Area Empleo). | 1.º | García de Diego, María del Rosario. |
| bdirección General de Cooperación. | 1.º | Santa María Sánchez, María Isabel. |
| Secretaría General (Area Informática). | 1.º 2.º 3.º | Rico García, Angela. Buyo Pérez, Beatriz Eugenia. Moral Alvarez, María Mercedes. |

UNIVERSIDADES

3747 **RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de las islas Baleares, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

Visto, a efectos de su homologación, el plan de estudios aprobado por la Universidad de las islas Baleares, en fecha 22 de abril de 1988, para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 28 de julio de 1988, ha resuelto homologar el plan de estudios aprobado por la Universidad de las islas Baleares para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca, cuyas materias quedarán adscritas a áreas de conocimiento conforme figura en el anexo.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1989.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de las islas Baleares (adscrita)

- Título a que conducen dichos estudios: Diplomado en Trabajo Social.
- Definición de la estructura cíclica de los estudios: Estudio de primer ciclo terminal.
- Duración en años académicos: Tres años académicos.
- Centro responsable de la organización del plan: Escuela Universitaria de Trabajo Social de las islas Baleares.
- Acceso al segundo ciclo.
- Carga lectiva, en créditos:

| | Primer curso | | Segundo curso | | Tercer curso | | Total |
|----------------------|--------------|-----|---------------|-----|--------------|-----|-------|
| | Sem. | Año | Sem. | Año | Sem. | Año | |
| Enseñanzas teóricas | 15 | 495 | 16 | 528 | 15 | 495 | 1.518 |
| Enseñanzas prácticas | 10 | 290 | 10 | 290 | 10 | 290 | 870 |
| Total | 25 | 785 | 26 | 818 | 25 | 785 | 2.388 |

Total carga lectiva en créditos: Mínimo, 234; máximo, 270.

- Distinción de materias obligatorias y optativas con descripción de contenidos y créditos:

Troncales

| Materia | Contenido | Créditos | | Area de conocimiento |
|-------------------------|--|----------|-----------|---|
| | | Teóricos | Prácticos | |
| Fundamentos de Derecho. | Conocimiento de los conceptos, instituciones y normas del ordenamiento jurídico necesarios para el ejercicio del trabajo social en la realidad balear y española. | 7 | - | Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho. Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional. |
| Derecho Administrativo. | Principios y normas que regulan las relaciones con las Administraciones Públicas profundizando en las áreas específicas relativas a servicios sociales y de bienestar social. | 7 | - | Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho. Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional. |
| Política Social. | Conocimiento de la naturaleza, estructura, contenido y medios de las formas de acción social en el marco de las políticas sociales establecidas en los distintos sistemas estatales e internacionales. | 10 | - | Ciencia Política y de la Administración. Filosofía del Derecho. Moral y Política. |
| Psicología Dinámica. | Visión articulada de las distintas formas de conducta y manifestaciones del comportamiento, tanto desde el punto de vista estructural como funcional y dinámico. | 7 | - | Psicología Básica. Psicología Social. |
| Psicología Social. | Conocimiento de la conducta humana en relación con el medio social. Comprensión de | 7 | - | Psicología Básica. Psicología Social. |

| Materia | Contenido | Créditos | | Area de conocimiento |
|--|--|----------|-----------|---|
| | | Teóricos | Prácticos | |
| Introducción a los Servicios Sociales I. | las distintas formas de interacción a nivel social y microinstitucional. Naturaleza, evolución histórica, objetivos y clasificación de los servicios sociales, incidiendo en el área comunitaria y sectorial. | 7 | - | Ciencias Políticas y de la Administración. Pedagogía General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Psicología General. |
| Servicios Sociales I. | Conocimiento de las instituciones prestadoras de servicios sociales. Administraciones Públicas y organizaciones no gubernamentales. | 7 | - | Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Psicología General. Nota: Incompatible con Introducción a los Servicios Sociales. |
| Servicios Sociales II. | Conocimiento de la planificación, administración y gerencia de los servicios sociales existentes. | 7 | - | Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Psicología General. Nota: Incompatible con Servicios Sociales I. |
| Introducción a la Sociología. | Conocimiento de las sociedades humanas en general, de los agrupamientos sociales y de los fenómenos sociales. | 10 | - | Sociología. Antropología Social. |
| Estructura Social Contemporánea. | Conocimiento de los conflictos y procesos estructurales básicos de la sociedad contemporánea: Análisis de sus agentes sociales. | 7 | - | Sociología. Antropología Social. |
| Trabajo Social I. | Conocimiento de las formas históricas y evolución de la intervención profesional. Técnicas instrumentales. Inicio de la preparación práctica. | 7 | 29 | Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía. Psicología General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. |
| Trabajo Social II. | Metodología del trabajo social, proceso de método, etapas: Análisis, diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación. Técnicas instrumentales: Informe social, investigación, organización administrativa. | 10 | 29 | Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía. Psicología General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Nota: Incompatible con Trabajo Social I. |
| Trabajo Social III. | Técnicas de intervención aplicación de la metodología de las técnicas instru- | 7 | 29 | Ciencias Políticas y de la Administración. Pedagogía. Sociología. Psicología General. |

| Materia | Contenido | Créditos | | Area de conocimiento |
|---------|---|----------|-----------|---|
| | | Teóricos | Prácticos | |
| | mentales y técnicas de intervención en el trabajo social en equipos interdisciplinares. | | | Filosofía del Derecho, Moral y Política. Nota: Incompatible con Trabajo Social II. |

Obligatorias Universidad

| Materia | Contenido | Créditos | | Area de conocimiento |
|-----------------------------|--|----------|-----------|--|
| | | Teóricos | Prácticos | |
| Estadística. | Conceptos y técnicas estadísticas fundamentales. | 7 | - | Estadística e Investigación Operativa. Economía Aplicada. |
| Introducción a la Economía. | Principales conceptos y magnitudes económicas. Relaciones derivadas. Mecanismos y formas de funcionamiento de la actividad económica. Distintas corrientes de pensamiento. | 7 | - | Economía Aplicada. |
| Estructura Económica. | Relaciones entre sistemas económicos y su estructura. Estructura productiva en Baleares. Estudios sectoriales. | 7 | - | Economía Aplicada. |
| Salud Pública. | Salud y medio ambiente. Organización y planificación sanitaria, salud laboral y escolar, tercera edad. | 7 | - | Medicina Preventiva y Salud Pública. |

Optativas Universidad

El alumno deberá optar por cuatro materias entre las seis propuestas

| Materia | Contenido | Créditos | | Area de conocimiento |
|-----------------------|---|----------|-----------|--|
| | | Teóricos | Prácticos | |
| Lengua Catalana. | Uso y dominio de la lengua catalana. | 7 | - | Filología Catalana. |
| Psicología Evolutiva. | El hecho evolutivo y sus diversas interpretaciones. Conducta evolutiva y ciclo vital. | 7 | - | Psicología Básica. Psicología Social. |
| Pedagogía Social. | Relación sistema social-sistema educativo. Fenomenologías disfuncionales con origen en esta relación. Trabajo social y educación. | 7 | - | Pedagogía General. |
| Psiquiatría. | La realidad biopsico-social. El | 7 | - | Psiquiatría. |

| Materia | Contenido | Créditos | | Area de conocimiento |
|---|---|----------|-----------|---|
| | | Teóricos | Prácticos | |
| Derecho laboral y de la Seguridad Social. | desarrollo normal o patológico. El medio social como desencadenante. Legislación laboral, procedimientos. Instituciones de la Seguridad Social. | 7 | - | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional. Derecho Civil. |
| Política Económica. | Instrumentos de política económica. Procesos y técnicas presupuestarias. Aplicación en las distintas áreas de la Administración en relación con los servicios sociales. | 7 | - | Economía Aplicada. |

Materias de libre elección del alumno

El alumno podrá elegir entre las materias que ofrece la Universidad un total de 24,3 créditos, lo que supone un 10 por 100 de la totalidad de la carga lectiva.

3748 RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de las islas Baleares, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Informática de la Universidad de las islas Baleares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

Vista la propuesta formulada por la Universidad de las islas Baleares en orden a la homologación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Informática de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, B, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 6 de octubre de 1988, ha resuelto homologar el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Informática de la Universidad de las islas Baleares, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1989.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Título de Licenciado en Informática

Definición cíclica de los estudios:

Primer ciclo: Comprenderá los estudios que se imparten en la Sección de Informática de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática. Plan aprobado por Acuerdo de 25 de mayo de 1987, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Segundo ciclo: Plan aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno.

Duración de los años:

Primer ciclo: Tendrá una duración de tres años académicos.

Segundo ciclo: Tendrá una duración de dos años académicos.

Centro responsable de la organización del plan: Facultad de Informática.

Acceso al segundo ciclo: Estar en posesión del título de Diplomado en Informática.

Carga lectiva: 160 créditos en dos años.

Obligatorias de la Universidad: 88 créditos.

Optativas de la Universidad: 40 créditos.

Libre elección del alumno: 16 créditos.

Proyecto fin de carrera: 16 créditos.

| Materia | Créditos | | Areas de conocimiento |
|--|----------|-----------|---|
| | Teóricos | Prácticos | |
| <i>Materias obligatorias</i> | | | |
| Ampliación de Matemáticas y Estadística | 7 | 5 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Proyectos Informáticos | 6 | 6 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Métodos Avanzados de Programación | 6 | 6 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Técnicas Informáticas de la Administración de Empresas | 6 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Teoría de Colas y Simulación | 4 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Análisis de Datos | 4 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Gestión de una Organización Informática | 4 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Métodos de la Informática Gráfica | 4 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Programación Matemática | 6 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| <i>Materias optativas</i> | | | |
| Arquitectura de Sistemas Informáticos | 6 | 4 | Arquitectura y Tecnología de Computadores. |
| Sistemas Expertos | 6 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Reconocimiento de Formas | 6 | 4 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Lógica y Sistemas | 8 | 2 | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. |
| Arquitectura de Sistemas Distribuidos | 6 | 4 | Arquitectura y Tecnología de Computadores. |
| Arquitectura de Ordenadores II | 6 | 4 | Arquitectura y Tecnología de Computadores. |
| Redes de Ordenadores II | 6 | 4 | Arquitectura y Tecnología de Computadores. |
| Modelización de Sistemas Informáticos | 6 | 4 | Arquitectura y Tecnología de Computadores. |

PLAN DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Objetivos del plan de estudios

La creciente necesidad de informatización de la Sociedad hace que sea conveniente completar las enseñanzas universitarias de Informática con un segundo ciclo que dé acceso a la Licenciatura, manteniendo las dos especialidades.